



AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 1254

Copiapó, 30 de Septiembre del 2010

VISTOS: La solicitud presentada por doña Angie Cabello Gerente (S) PTI Turismo Chañaral- CORFO y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que con motivo de la realización de un Seminario de Ecoturismo: Territorio, Oportunidad y Desarrollo Doña Angie Cabello Gerente (S) PTI Turismo Chañaral- CORFO, presento una solicitud para poder estacionar un bus en las afueras de las dependencia de la Gobernación Provincial de Copiapo, el día Jueves 30 de Septiembre del 2010 desde las 12:00 hrs. hasta las 21:00 hrs

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada por Doña Angie Cabello Gerente (S) PTI Turismo Chañaral- CORFO, poder estacionar un bus en las afueras de las dependencia de la Gobernación Provincial de Copiapo, el día Jueves 30 de Septiembre del 2010 desde las 12:00 hrs. hasta las 21:00 hrs

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE



NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/ecg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Copiapó
Interesado
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama
Archivo